



# Consejo Nacional para la Reglamentación Y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)  
RNC 4-24-00214-2



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Acta de Aprobación

ACTA NÚM. 014-2023

Acta de reunión del Comité de Compra y Contrataciones para el conocimiento de la Adquisición de insumos para ser donados a pequeños y medianos ganaderos por parte del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE). Proceso de referencia: CONALECHE-CCC-LPN-2023-0002.

### APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES, FICHA TÉCNICA y TÉRMINOS DE REFERENCIAS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), de fecha antes mencionada, se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), debidamente conformado por los señores: Yesenia Rodríguez Peña (Encargada del Departamento Administrativo y Financiero) , por sí y en representación de Miguel Laureano Nova (Director Ejecutivo), Bernardo Santana, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, Cynthia Tejada, Encargada de la División Jurídica, Magloiry Paola Medrano, Encargada de la oficina de libre Acceso a la Información Pública; con los puntos siguientes en su agenda:

### AGENDA

**Primero:** Conocer de la solicitud para la Adquisición de insumos para ser donados a pequeños y medianos ganaderos por parte del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).

**Segundo:** Disponer al perito evaluador de las ofertas técnicas y económicas del proceso de referencia núm. CONALECHE-CCC-LPN-2023-0002.

### PREÁMBULO

**CONSIDERANDO (1):** Que para lograr la eficiencia que se persigue el Estado Dominicano, se hizo necesario un instrumento jurídico que ayude a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de Compra y Contrataciones Publica, así como fijar un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO (2):** Que la ley de compras y contrataciones debe estar en consonancia con las regulaciones y procesos del sistema integrado de gestión financiera gubernamental y sus subsistemas componentes;

R  
Rc.

Mons.  
cll



# Consejo Nacional para la Reglamentación Y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)  
RNC 4-24-00214-2

**CONSIDERANDO (3):** Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente la competitividad y transparencia.

**CONSIDERANDO (4):** Que para ellos el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos que responda a la necesidad y requerimiento de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento.

**CONSIDERANDO (5):** Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas respetar y velar por el cumplimiento de las leyes reglamentos y normas complementarias que rigen la materia.

**CONSIDERANDO (6):** Que una vez reunido el comité se verifico la Resolución PNP-01-2022 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2023.

**Vista:** La Ley núm. 340-06 sobre Compra y Contrataciones con las modificaciones de la Ley núm. 449-06 y su reglamento de Aplicación No. 543-12.

**Vista:** la Ley núm. 180-01 del 10 de noviembre del Año 2001.

**El Comité de Compras y Contrataciones de CONALECHE, en el ejercicio de sus funciones decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:**

## RESUELVE

**PRIMERO: APRUEBA** el contenido de la publicación de la convocatoria del proceso de referencia núm. CONALECHE-CCC-LPN-2023-0002, y autoriza la firma del mismo a cargo del Director Ejecutivo de CONALECHE, el señor Miguel Laureano Nova, así como agotar el trámite para la contratación de ese servicio acorde con los procedimientos establecidos por la ley 340-06 a tal efecto.

**SEGUNDO: APRUEBA** el contenido y redacción del Pliego De Condiciones, Fichas Técnica y Términos De Referencias Específicas para adquirir bienes conexos realizados del proceso en referencia núm. CONALECHE-CCC-LPN-2023-0002, para la Adquisición de insumos para ser donados a pequeños y medianos ganaderos por parte del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).

**TERCERO: DESIGNA** a al señor José Manuel Báez como perito evaluador de las ofertas técnicas y económicas del proceso en referencia núm. CONALECHE-CCC-LPN-2023-0002, Adquisición de insumos para ser donados a pequeños y medianos ganaderos por parte del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).

Concluida la lectura de esta acta se dió por terminada la sesión las once de la mañana (11:00 a.m.) del día, mes y año señalado, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Página 2 de 3



# Consejo Nacional para la Reglamentación Y Fomento de la Industria Lechera



Por el Comité de Compras y Contrataciones

**Bernardo E. Santana**

Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo

**Magloiry Paola Medrano**

Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

**Yesenia Rodríguez Peña**, por si, en  
representación de **Miguel Laureano Nova**  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero

**Cynthia Tejada**  
Enc. de la División Jurídica,  
Asesora del Comité